

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18050 MADRID

Esmaltados Pintor, S.L.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 353/11, CIF B80831795 en el cual se ha dictado con fecha catorce de mayo de dos mil quince auto de conclusión del concurso por la inexistencia de masa activa.

Segundo.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

Tercero.- Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal.

Cuarto.- Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en la Ley Concursal.

Madrid, 14 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150026139-1